

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR COMERCIAL



2021-7973



Fecha de ingreso: 20-12-2021
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 05-01-2022

Folio: 2021-7973

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: CARMEN PATRICIA CHAVIRA CRUZ

Domicilio:

Telefono:

Concepto: AMPLIACION

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-112-014-00015-00-0000

Propietario:

Domicilio: CALL ANTONIO DE MONTES BEAS Y RANGEL 2900 COLONIA SAN FELIPE II

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

6 DE FEBRERO DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	38.02	0.00	14.48		941.01
1990340	REVISION DE PLANOS	1	38.02	0.00	14.48		94.10
1990346	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 10.0%	94.10
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	38.02	0.00	14.48		188.20
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	38.02	0.00	14.48		94.10
TOTALES			114.06	0.00	43.44		\$ 1,411.51

SE CONDICIONA A CUMPLIR CON EL ESTACIONAMIENTO INDICADO EN PLANOS Y NO OBSTRUIR LA VÍA PÚBLICA

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 05-01-2022 11:48:23

Usuario: DJAJUEZ

Dirección: null

302e021500923230a954fa9a53da757e7ce163a60d1ab8d9150215008687e1dc7e057db628a4146f0418bef40cff30c6